



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			
Año 1985		Miércoles 11 de diciembre	Número 283

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Electrificaciones del Duero, S. A., vecino de Burgos, c./ Calleja y Zurita 10, adjudicatario de las obras de «Alumbrado público en Hontoria de la Cantera».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 21 de noviembre de 1985.
El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

9632.—1.335,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 607 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, a 30 de octubre de 1985. — Ilmo. Sr. Presidente, don José Luis Olías Grinda; Ilmos. señores Magistrados, don Manuel Aller Casas; don Juan Sancho Fraile. — La Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos, seguidos entre partes, de una, como demandante apelado, don Víctor Heras Cuñado, mayor de edad, soltero, conductor, vecino de Hontoria de la Cantera, representado por el Procurador don Julián Echevarrieta de Miguel y defendido por el Letrado don Félix Echevarrieta Iñigo; y de otra, como demandada apelante, Mutua Nacional del Automóvil, domiciliada en

Barcelona, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz; y el demandado apelado, don Angel Berlver Martín, vecino de Hospital de Llobregat (Barcelona), el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 4 de mayo de 1983 dictó el señor Juez de Primera Instancia número uno de Burgos.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que revocando la sentencia recurrida y desestimando la demanda, debemos absolver y absolvemos libremente de todos los pedimentos de la misma a los demandados. Sin hacer especial imposición de las costas causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término de quinto día no se solicita notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda; Manuel Aller Casas; Juan Sancho Fraile. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a

19 de noviembre de 1985. — El Secretario, Ildfonso Ferrero Pastrana.

9469.—4.305,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por doña Soledad Pérez García, mayor de edad, casada, jubilada y vecina de Francia, se tramita expediente de Declaración de Herederos Abintestato de su tía doña Matilde Pérez García, hija de Abundio y de Justa, nacida y vecina de Sasamón (Burgos), donde falleció el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y no dejando ascendientes ni descendientes.

Reclaman la herencia sus sobrinos, doña Natividad, doña Soledad, doña Jacqueline, don Julián y doña Rosalía Pérez García, se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. noviembre de mil novecientos

Dado en Burgos, a 19 de noviembre de 1985. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

9444.—1.875,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos de separación conyugal núm. 237 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Nieves Méndez Abián, contra don Julián García Herrero, de Burgos, hoy en ignorado paradero, se emplaza a referido demandado, por medio de la presente para que en término de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, ha-

ciendo constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado donde pueden recogerlas en días y horas hábiles, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Burgos, 23 de noviembre de 1985. El Secretario (ilegible).

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 642 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Afrodio Villaverde Dueñas y doña Carmen Estébanez Hernando, sobre reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad de los demandados:

1. Tierra de cereal seco, al pago de Bahillo, de la localidad de Castrillo de Murcia, de 22 áreas y 44 centiáreas. Valorada en cien mil pesetas.

2. Tierra de cereal seco, al pago de Bajada, de 20 áreas y 34 centiáreas en la misma localidad. Valorada en cien mil pesetas.

3. Tierra de cereal seco al pago de La Cabrilla, de la misma localidad, de 29 áreas y 4 centiáreas. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

4. Tierra de cereal seco, al pago de San Martín, de la misma localidad, de una cabida de 8 áreas y 40 centiáreas. Valorada en cuarenta mil pesetas.

5. Tierra de cereal seco, al pago de Cuesta u Ojuelo, de la misma localidad, de una cabida de 58 áreas y 40 centiáreas. Valorada en trescientas mil pesetas.

6. Tierra de cereal seco, al pago de Palomo, de una cabida de 20 áreas, de la misma localidad. Valorada en cien mil pesetas.

7. Tierra de cereal seco, al pago de San Roque, de la misma localidad, de una cabida de 8 áreas. Va-

lorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

8. Tierra de cereal seco, al pago de Carrera del Prado, de la misma localidad, con una cabida de 12 áreas. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

9. Tierra de cereal seco, al pago de Arroyón, de la misma localidad que las anteriores, de una cabida de 20 áreas. Valorada en cien mil pesetas.

10. Tierra de cereal seco, al pago de la Canaliza, de la misma localidad, con una cabida de 36 áreas. Valorada en ciento setenta y cinco mil pesetas.

11. Tierra de cereal seco, al pago de La Romera, de la misma localidad, de una cabida de 2 áreas. Valorada en diez mil pesetas.

12. Tierra a las Huertas encimeras, de la misma localidad, polígono 8, parcela 99, calificada de cereal seco, de 18 áreas. Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

13. Casa habitación de planta baja y piso en alto, compuesta de varias habitaciones y servicios, con una superficie de unos ochenta metros cuadrados, sita en la calle Mayor, sin número, de la localidad de Castrillo de Murcia. Se halla dotada de los servicios de agua y alcantarillado. Valorada en seiscientos mil pesetas.

14. Un tractor marca Ebro número 470, de 67 CV., matrícula BU-5066-VE. Valorado en ochocientos veinte mil pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día cuatro de febrero de 1986, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día seis de marzo siguiente con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día cuatro de septiembre posterior y sin sujeción a tipo; teniendo todas lugar a las doce horas, y previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por

100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Se hace constar que el tractor está depositado en poder del demandado en el pueblo de Castrillo de Murcia.

Dado en Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).
9386.—10.050,00

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédula de notificación

Doña Socorro Martín Velasco, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de Burgos.

Doy fe: Que en autos de proceso de cognición núm. 115, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 17 de octubre de 1985. — Vistos por el Sr. D. Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito núm. 2 de Burgos, administrando justicia

en nombre de S. M. el Rey de España, los precedentes autos de proceso de cognición núm. 115/85, seguidos a instancia de D. José María Manero de Pereda en nombre de la Comunidad de Propietarios de c./ General Dávila, número 28, 8.º dcha., asistido del Letrado D. Alfonso Codón Herrera, contra doña Bernarda Fernández Hermosilla, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Burgos, representada por doña Sonsoles Gutiérrez Molinar y defendida por don Juan Manuel Velázquez Ruiz, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. José María Manero de Pereda, en nombre de D. Gerardo Fernández Borlán Fernández, Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en c./ Gral. Dávila núm. 29, y como legal representante de la Comunidad de Propietarios, debo condenar y condeno a doña Bernarda Fernández Hermosilla, y a los herederos desconocidos e inciertos de D. Justiniano González Arnáiz, a que tan pronto sea firme esta sentencia abonen al actor la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientos pesetas, por razón de gastos comunes de la comunidad y fechas a que se alude en la demanda más los intereses legales de dicha cantidad desde la demanda más las que previene el art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la sentencia hasta su pago, con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, herederos inciertos o desconocidos de D. Justiniano González Arnáiz, deberá ser notificada en la forma que establece el art. 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Angel Redondo. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos inciertos y desconocidos de D. Justiniano González Arnáiz expido el presente en Burgos, a 23 de octubre de 1985. — La Secretaria, Socorro Martín Velasco.

9128.—5.550,00

Juzgado de Distrito núm. tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 13 de 1984, seguido a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre de Delegación de Arquitectos de Madrid, contra don Claudio Sancho del Río, mayor de edad, casado, vecino de Frandovínez, en reclamación de 25.800 pesetas, se ha acordado en providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta, en primera, segunda y tercera, los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago a la demandante de la cantidad del principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados:

— Un turismo marca Renault-12, matrícula BU-1849-D, tasado pericialmente en 225.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, según el precio de la tasación.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fecha y lugar de la subasta:

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en planta baja del Palacio de Justicia, el día 14 de enero próximo, a las 11 horas de su mañana. Por si no hubiera postor en esta primera subasta, con rebaja del 25 % de la tasación, se señala el día 17 de febrero siguiente, a las 11 de su mañana el remate de la segunda y para el mismo supuesto y sin sujeción a tipo se señala la tercera subasta, para el día 18 de marzo siguiente, a las 11 de su mañana.

Dado en Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

9640.—4.545,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el núm. 234 de 1985, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, S. A.», representado por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra doña María Acosta Pico, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta, registrarán las siguientes condiciones:

1. — La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día veintisiete de enero de 1986 y su hora de las once de su mañana.

2. — El tipo por el que sale a subasta, es el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a pesetas, 3.817.000.

3. — Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

4. — Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos

aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

5. — Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta:

— Piso cuartó, tipo B), exterior, situado en la cuarta planta alta, primer portal, señalado con el número 22 de la casa de la calle Avenida Carlos Miralles, hoy Avenida Castilla; ocupa una superficie de sesenta y ocho metros y veinticuatro decímetros cuadrados; consta de hall, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, pasillo y dos armarios empotrados y terraza. Linda: derecha entrando, con el piso tipo C de esta planta correspondiente al portal número 22 A; izquierda, el piso C de esta planta y portal que se describe; fondo, con la Avda. de Castilla, y frente, patio de luces central y meseta de escalera. Lleva como anejo el apartamento del desván o carbonera del ático, núm. 11, que ocupa seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda: derecha entrando, con el núm. 10 e izquierda, con el núm. 12. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de dos enteros y treinta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.167, folio 25, finca 18.165.

Dado en Aranda de Duero, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

9643.—6.240,00

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, civil número 156 de 1985, seguidos a instancia de doña Ovidia

García Martínez, representada por el Procurador D. Jesús Martín y de la Fuente, contra las personas desconocidas e inciertas que puedan ser hijos o herederos de D. Basilio López Gómez y su esposa doña Cecilia Romero, ambos fallecidos, y del que se hace constar que son hijos Encarna, Fernando, Agustín, Basilio, José e Isidro López Romero, los cuales ya han sido emplazados por término de seis días, sin que haya comparecido ninguno de ellos, por lo que se les concede un nuevo plazo de doce días para que puedan presentarse en los autos, apercibiéndoles que de no comparecer se dictará auto acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de la finca, si procediere, expidiéndose el correspondiente edicto.

Y para que se lleve a efecto el segundo emplazamiento acordado a las personas desconocidas e inciertas, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 6 de noviembre de 1985. — La Secretaria (ilegible).

9449.—990,00

Juzgado de Distrito

Don Eterio Valdazo Cavia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero.

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el núm. 273/85, contra Juan Ramón Gallastegui González y Carlos Alberto Lima Díaz, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a 18 de octubre de 1985. — Vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 273/85, por la señora doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituta de esta villa, en virtud de testimonio de particulares remitido al Juzgado de Distrito núm. 4 de Valladolid, sobre estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Ramón Gallastegui González y Carlos Alberto Lima

Díaz, como autores de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, a que indemnicen por mitad e iguales partes a Teodora Tapia Hernández, en la suma de 5.000 pesetas, incrementada con el interés del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas judiciales por mitad e iguales partes. Poniendo en conocimiento que contra esta resolución, cabe el recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Ramón Gallastegui González, expido la presente en Aranda de Duero, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a 22 de noviembre de 1985. — El Secretario, Eterio Valdazo Cavia.

BELORADO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Doña María del Carmen Laso Hermoso, Juez de Distrito sustituto de Belorado (Burgos).

Por la presente requisitoria y como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo y busco al condenado El Osrouti Adeldkader, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que se haga efectiva la multa impuesta de 5.000 pesetas, o en su caso, cumpla el arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas de multa o fracción de la misma que dejare de satisfacer, condenado en juicio de faltas número 48/84, sobre daños en accidente de circulación.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del mencionado condenado, poniéndolo en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Distrito de Belorado (Burgos).

Belorado, a 20 de noviembre de 1985. — La Juez, María del Carmen Laso Hermoso. — La Secretaria (ilegible).

CASTROJERIZ

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y vista de costas con requerimiento

Doña María Teresa Monterrubio Urruchi, Secretaria del Juzgado de Distrito de Castrojeriz (Burgos).

Doy fe: Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 77/85, sobre daños en accidente, en el que ha sido condenado Carlos Diago Manero, se ha practicado el total de la siguiente tasación de costas, que asciende a 19.702 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación practicada, salvo error u omisión, las figuradas diecinueve mil setecientos dos pesetas, que pagará Carlos Diago Manero.

Y para que así conste y sirva de notificación y vista de tasación al condenado Carlos Diago Manero, en ignorado paradero, requiriéndole a la vez de su pago, con el apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, expido y firmo la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrojeriz, a 19 de noviembre de 1985. — La Secretaria, María Teresa Monterrubio Urruchi.

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE BURGOS

Mohamed Boujjette, súbdito marroquí, nacido en Larache (Marruecos), el día 15 de mayo de 1936, hijo de Abdeslam y Me-Mouna, casado, empleado, con domicilio en Londres (Gran Bretaña), calle 2

Breakwell Court Wornington Road, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en Diligencias previas núm. 1.594 de 1985, y hacerle el ofrecimiento de acciones, tasar los daños y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho si no lo verifica.

Joaquín Echevarría Pérez, como perjudicado, cuyo único dato que se le conoce es que es el propietario del M-7143 W, y que su último domicilio conocido fue en Madrid, calle Cangas de Narcea núm. 14, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en Diligencias previas núm. 1.552-1985, y hacerle el ofrecimiento de acciones y tasar los daños que le produjeron en el vehículo, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

María Pilar Revilla González, mayor de edad, casada, en ignorado paradero, a fin de que el día 15 de enero de 1986, y hora de las 12,00 de su mañana, comparezca ante este Juzgado, al objeto de asistir a la comparecencia de juicio verbal, obtención justicia gratuita, por medio de Letrado y Procurador que le dirija y represente; de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE BURGOS

Bernard Thomazo, con domicilio en Francia, 64290 Gan, La Maille-raie, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias previas núm. 1993 de 1985, y hacerle el ofrecimiento de acciones, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

José Martín Hidalgo y a Francisco León Onneti, ambos en ignorado paradero, para que el próximo

día 29 de enero de 1986 y hora de las 12,50, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 707 de 1985, previéndoles que deben de comparecer con las pruebas de que intenten valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

María Elena San Juan Baños, como perjudicada, sin más circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de enero de 1986, y hora de las 10,30, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 655 de 1985, previéndole que debe comparecer con los las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Aniceto Alonso Blasco, hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 29 de enero de 1986 y hora de las 12,40, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 1.543 de 1985, previéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

María Soledad Cámara Molinero, mayor de edad, nacida en Huerta de Rey (Burgos), hija de José Antonio y Valeriana, funcionaria del I. N. I. y con domicilio en c./ Valdesangil 31, bajo B, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 16 de enero y hora de las 10,40, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 43/85, seguido por imprudencia con lesiones y daños, advirtiéndola que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

José Carlos Gil, con domicilio en 63200 de Riom (Francia), 28 Rue Gomar, y que se encuentra en ig-

norado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 21 de enero y hora de las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.627 de 1985, seguido por imprudencia con daños, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

A los herederos por la muerte de Juana Estepa Ramírez, vecina de Bruselas, domiciliada en Avenue Massenet 15, y a los perjudicados Nadine Kathy Jeanive Lepere, Benjamín Cantillo Lepere, Carolina Cantillo Lepere, Jessica Cantillo Lepere, y al denunciado Andrés Cantillo Estepa, todos ellos con domicilio en Avenue Massenea 15, Bruselas, y como responsable civil subsidiario tercero al representante legal de la Compañía de Seguros Guardian Royal Exchange Assurance, con sede social en Rue de la Science 5, de 1040 Bruselas, y que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de enero de 1986 y hora de las 11,50, comparezcan ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.658 de 1985, advirtiéndoles de que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

M. Bark Attar, nacido el año de 1950, en Rabat, obrero, con domicilio en Francia, S. Nicolás Haynge, en la Rue du Plateau; y al conductor, desconocido, de otro vehículo del que se ignoran más datos; y que en la actualidad se encuentran ambos en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en el juicio de faltas núm. 1.966/85, exhiban el permiso de conducir, el de circulación y pólizas de seguros, y pongan a disposición del Juzgado los vehículos para ser tasados por Perito que dictamine los daños.

César Olwaldo Sepúlveda Encina, de 26 años, nacido en Santiago de Chile, hijo de Osvaldo y María, sol-

tero, artesano, con domicilio en calle Jorge Cani, núm. 5, de San Miguel, de Santiago de Chile; a Fabiola Márquez, nacida el 16-3-52, en Bogotá, hija de Manuel y Carmen, con domicilio en calle Transversal, 24, de Bogotá (Colombia); y a Bernadette Marie Raymonde Strubin Durand, nacida el 13-8-50 en Autin (Francia), hija de Raimundo y María, con domicilio en 52 Rue du Loubre (París), 75001 (Francia), y en la actualidad, todos ellos, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 21 de enero y hora de las 12,00, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.451 de 1985, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

María Alicia Salazar Soto, que tuvo su domicilio en Fernán González 48, bajo, y a Montserrat Donoso Rupérez, Subida San Miguel 1, 1.º, denunciante y denunciada respectivamente, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 27 de enero de 1986, a las 12,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.405 de 1985, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ricardo Ferreira González, con domicilio en Australia, Ferreira 44, Lochard RD Nth. Ringwood Melb. Australia 3134, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 de enero de 1986, hora de las 11,00 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 538/85, sobre imprudencia con daños, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sergio Fernando Vacas Avila, vecino de Marbella, Andalucía del Mar, 4, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 31 de enero de 1986, a las 10,30 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.245 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dionisia Santamaría y Esteban Miguel, con domicilio en calle Santa Agueda 20, 3.º izqda., y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 31 de enero, a las 12,10, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 509 de 1985, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimientos legales si no lo verifican, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del decreto de 21 de noviembre de 1952.

Manuel Pozo Frutos, apartado de Correos 2.044 de Burgos, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 31 de enero, a las 12,00 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 289 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del decreto de 21 de noviembre de 1952.

Lucinda Manso Antunes Tavares Da Silva, Juan Ignacio Mendoza Domínguez, Pedro Luis Antunes Tavares Da Silva y Natiris, Centro Dietético, todos vecinos de Lisboa, y que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 27 de enero de 1986, a las 11,20 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.897 de 1984, sobre imprudencia con lesiones, advirtiéndoles que deberán concurrir con los me-

dios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del decreto de 21-11-1952.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Aquilino Vázquez Encarnación, con D. N. I. núm. 34.033.544, hijo de Francisco y Virginia, natural de Córdoba, estudiante, nacido el día 25-10-65, y con último domicilio en Córdoba, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado para recibirle declaración, en Diligencias previas penales núm. 268 de 1985, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Santiago Domingo Díez, nacido el día 15 de septiembre de 1949, en Villadiego (Burgos), separado, y con su último domicilio en esta ciudad, en pensión «Ferroviaria», y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración en Diligencias penales núm. 414 de 1985, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar de ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Juan José Cuñado Ortega, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas núm. 669 de 1985, el día 18 de diciembre y hora de las 10,30, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Otilie Mayeranoff, viuda, hija de Otto y María, sus labores, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 23 de enero, a las 10,30 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que, en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Juicio de faltas núm. 740 de 1985.

Brdugra Driss, con domicilio en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 14 de enero y hora de las 11,20 de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 719 de 1985, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse; caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Thomas Ralph Stefanpfeiffer, de 20 años, natural y residente en Bon Bad Godesweg (Alemania); a Paulig Rolf Gunter, de 19 años, natural de Koln Lindenthal (Alemania); y a Paulig Wolfgang, residente en Alemania, y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio de faltas núm. 628 de 1985, el próximo día 23 de enero y hora de las 10,00 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que en caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Miguel Morquecho Llanos, natural de Pancorbo (Burgos), hijo de Teodoro y Mercedes, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 591 de 1985, que tendrá lugar el próximo día 23 de enero próximo, y hora de las 10,40 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

Jesús Romero Chao, nacido el 10 de noviembre de 1952, en Vivero (Lugo), hijo de Jesús y de Julia, soltero, vendedor ambulante, con domicilio habitual en Barcelona, calle Carmen núm. 26 principal (Pensión Carmen), y en la actualidad en ignorado paradero, con el fin de reci-

birle declaración en Diligencias previas núm. 395 de 1985, para que se ratifique en la denuncia y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Nicholas John Harcell, en ignorado paradero, a fin de que el día 24 de enero próximo y hora de las 11.30, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 223 de 1985, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimientos de ley si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del decreto de 21 de noviembre de 1952.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Andrés Rivera Amanedo, mayor de edad, vecino que fue de Bilbao, c./ Lorenzo Lloná núm. 2, 4.º derecha y hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de tomarle declaración y demás diligencias en el juicio de faltas núm. 206 de 1985.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE ORENSE

Ricardo López Hernando, vecino que fue de Pradoluengo y en ignorado paradero, al objeto de que el día 16 de enero y hora de las 11, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con los medios de prueba de que intente valerse, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 307 de 1985, y pudiendo hacer uso de lo dispuesto en el artículo 8.º del D. de 21-11-1952.

Hago saber: Que en los autos de apremios gubernativos, por descubiertos en seguros sociales seguidos contra D. Alberto Cascajares Gil, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por una sola vez, los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Local industrial de planta baja, edificio núm. 24 de la calle San Lázaro, Barrio de Allende Duero, de Aranda de Duero. Ocupa una superficie construida de 119 metros y 17 dm.²; valorado en dos millones quinientas mil pesetas.

— Urbana, núm. 5 situada en la cuarta planta del edificio núm. 24. Ocupa una superficie de 112 metros y 89 dm.². Sita en la calle San Lázaro, Barrio de Allende Duero, de Aranda de Duero; valorada en dos millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo 12, el día 3 de marzo de 1986, a las 12 horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera. — La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por ciento del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por ciento del valor del remate en el acto.

Segunda. — Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda, sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por ciento del precio del remate.

Tercera. — En caso de que el remate no cubra el 50 por ciento del tipo de la subasta, se suspenderá su aprobación haciendo saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal; o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate obligándose al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante y si éste no ejercitase el derecho de tanteo que le confiere el art. 24.4 de la O. M. de 7-7-60 en un plazo de cinco días, podrá aprobar la Magistratura.

Transcurridos los plazos indicados en el apartado anterior sin que las partes hayan ejercitado los derechos a que en el mismo se ha hecho referencia, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Lo mandó y firma S. S.ª. Doy fe.

Dado en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

9593.—5.910,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Convenios Colectivos

Resolución de 25 de noviembre de 1985 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación de la corrección de errores del cuadro de retribuciones del Convenio Colectivo de la Empresa «Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos».

Advertido error en el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Burgos» en relación al cuadro de retribuciones, efectuada la rectificación, queda de la siguiente forma:

Retribuciones	Anual	Mensual
Titulado Super.	962.934	68.781
Jefe Admón 2.ª	1.222.396	87.314
Ofic. 1.º Amtvo.	1.063.720	75.980
Aux. Admtvo.	944.328	67.452
Subalterno	753.956	53.854
Total	4.947.334	353.381

Burgos, a 25 de noviembre de 1985. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

Expediente 40.477. — F. 1.846.
Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremios gubernativos

El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se señalan:

Peticionario. — Ramiro Rodríguez Llorente.

Instalación. — Línea aérea a 13,2 KV. de 632 metros de longitud y C. T. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 10 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/380-220 V. en Royuela de Río Franco.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 14 de noviembre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

9650.—1.680,00

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

INSPECCION PROVINCIAL

D. Florencio Adiego Domínguez, Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de liquidación levantadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dis-

puesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados que cuentan con el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

ACTAS DE LIQUIDACION

Núm. acta	Titular	Conceptos infringidos	Importe
352/85	Félix Angel Colombo Oca	Decreto 2530/70 de 20 agosto y O. M. 24-9-70	42.029
353/85	Félix Angel Colombo Oca	Art. 64, 67, 68 y 70 D. 2065/74 de 30 de mayo	43.052
382/85	Julia Pastor Rodríguez	Arts. 64, 67, 68 y 70 D. 2065/74 de 30 de mayo	82.587
383/85	Julia Pastor Rodríguez	Arts. 64, 67, 68 y 70 D. 2065/74 de 30 de mayo	165.948
393/85	Carlos Cediel Villalba	Arts. 64, 67, 68 y 70 D. 2065/74 de 30 de mayo	154.586
454/85	Esteban Gil Revilla. «Mesón del Duque»	Arts. 64, 67, 68 y 70 D. 2065/74 de 30 de mayo	202.730
507/85	Calor y Frío Industrial, S. A.	Arts. 64, 67, 68 y 70 D. 2065/74 de 30 de mayo	43.168

ACTAS DE INFRACCION

287/85	Félix Angel Colombo Oca	Arts. 64, 67, 68 y 70 D. 2065/74 de 30 de mayo	25.100
336/85	Carlos Cediel Villalba	Arts. 64, 67, 68 y 70 D. 2065/74 de 30 de mayo	20.000
361/85	Jesús Martínez Cebrecos	Art. 18.1 Ley 11/84 de 2 de agosto	E. A. S.
444/85	Esteban Gil Revilla. «Mesón del Duque»	Arts. 64, 67, 68 y 70 D. 2065/74 de 30 de mayo	60.000
510/85	Izara y Alcalde, S. L.	Art. 13.2 Ley 39/62 de 21 de julio	15.000

Burgos, 27 de noviembre de 1985. — El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Florencio Adiego Domínguez.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

SECCION DE EXPROPIACIONES

Asunto: Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de Renfe «Variante de la línea Cas-tejón-Bilbao del p. k. 142/400 al 146/250, retaluzamien-to de la trinchera entre el p. k. 143/675 y el p. k. 144/100», en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Finalizado el plazo de la información pública abier-to a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dis-puesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 19 de diciembre de 1985 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y de-rechos precisos para las obras, situados en el térmi-no municipal de Miranda de Ebro (Burgos), y pertene-cientes a los siguientes titulares:

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m. ²
1	D.ª Anunciación Alonso Fer-nández	383,5
2	D.ª Anunciación Alonso Fer-nández	225
3	D. Jaime Orive	39
4	D.ª Estefanía Cruz Ruiz de Loizaga	312
5	D. José Luis López Fer-nández	860
6	D.ª Amparo Urruchi Re-vuelta	278
7	D. José Gómez de Cardi-ñano	278
8	Hermanos Simón Escobillas	1.343
9	D. Abundio Ortiz Arnáiz	10

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Bur-gos), a las 10 horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que

acrediten su personalidad y la titularidad de los bie-nes y derechos afectados.

Madrid, 27 de noviembre de 1985. — El Subsecre-tario, P. D., O. M. 27-12-1984. El Director General de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Asunto: Expediente de expropiación forzosa moti-vado por las obras de Renfe «Variante de la línea Cas-tejón-Bilbao, del p. k. 142/400 al 146/250, retaluzamien-to de la trinchera del p. k. 144/275 al 144/461» en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Finalizado el plazo de la información pública abier-to a efectos de subsanar los posibles errores que hu-bieran podido padecerse en la relación de bienes, de-rechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dis-puesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 19 de diciembre de 1985 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y de-rechos precisos para las obras, situados en el térmi-no municipal de Miranda de Ebro (Burgos) y pertene-cientes a los siguientes titulares:

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m. ²
1	D. Gerardo Gómez Tobalina	1.462,5
2	D.ª Inocencia Salazar y her-manos Pinedo Salazar	375,5

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, a las 12 horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 27 de noviembre de 1985. — El Subsecre-tario, P. D., O. M. 27-12-1984. El Director General de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Leandro Lemos Lareo se ha solicitado del Excmo. Ayunta-miento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Carnice-ría en la calle de San Pedro y San Felices núm. 21, bajo. Exp. 215-M-1985.

Para dar cumplimiento a lo dis-puesto en el apartado a) del núme-ro dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Activi-dades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publica-ción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de

algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan for-mular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se ins-truye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secre-taría General de este Ayuntamien-to, Avda. del Cid 3, donde podrá

ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de noviembre de 1985.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

9653.—2.595,00

Por D. Carlos Iturriaga García, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fundición de metales no férreos en la calle Carretera de Arcos núm. 17, bajo. Exp. 294/83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 26 de noviembre de 1985.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

9711.—2.595,00

INFORMACION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1985 en curso, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela sita en la calle Madrid, núm. 28 bis, promovido por Conrado Adrián García, quien actúa en representación de Adriconva.

El Proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública, por término de 15 días, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Sede del Servicio

de Desarrollo Urbano, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 25 de noviembre de 1985.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1985, aprobó el expediente de Modificación de Créditos número dos dentro del Presupuesto de Inversiones de 1985.

Este expediente permanecerá expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en las oficinas de la Intervención durante las horas de despacho, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 11/79, de 20 de julio, art. 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre y art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Dicho expediente se entenderá definitivamente aprobado si en dicho plazo no se presenta ninguna reclamación.

Miranda de Ebro, a 3 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1985, aprobó la Contratación de una Operación de Préstamo con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por un importe máximo de 568.481.525 pesetas, con destino a financiar las obras de «Construcción de 140 viviendas de Protección Oficial y Promoción Municipal en la c./ Ronda del Ferrocarril» de esta ciudad, así como de sus correspondientes locales comerciales, garajes y traseros.

Datos del préstamo:

Las condiciones financieras son las contempladas en el Real Decreto 3280/1983, de 14 de diciembre y en las Ordenes Ministeriales de 27 de enero de 1984, relativas a operaciones incluibles en el Programa de Construcción de Viviendas de Protección Oficial 1984-1987.

Tipo de interés para el Promotor:

— Durante el período de carencia: 11 % anual.

— Terminada la carencia: 14 %.

Período de reembolso del préstamo:

— 3 años de carencia.

— 13 años de amortización. A cargo de los futuros adquirentes de las viviendas, quienes se subrogarán en el mismo, siendo de su cuenta la amortización del préstamo y de los intereses que se devenguen.

Garantía específica:

— Hipotecaria sobre las viviendas financiadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 170.2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, pudiéndose formular reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 4 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

En cumplimiento de resoluciones de la Alcaldía y de lo establecido en las Bases cuarta, quinta y sexta de la convocatoria para la provisión mediante oposición de la plaza vacante de Técnico de Administración General, se hace público:

Primero. — Queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 243 de fecha 24 de octubre de 1985, por no haberse formulado ninguna reclamación.

Segundo. — El Tribunal que ha de juzgar la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Julián Simón Romanillos, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Suplente: D. Fernando Campo Crespo, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Vocales:

— En representación del Profesorado Oficial:

Titular: D. Antonio Calonge Cano, Profesor de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Suplente: D. José L. Martínez López-Núñez, Profesor de Derecho de la Universidad de Valladolid.

— En representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. José Yrazusta Claret, funcionario de la Delegación Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de Burgos.

Suplente: D. Jesús Antonio Rodríguez, funcionario de la Delegación Territorial de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de Burgos.

Titular: D. Luis Sabando Villanueva, Secretario General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que actuará de Secretario del Tribunal.

Titular: D. Rafael Bielsa Tello, Interventor de Fondos del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Tercero. — La constitución del Tribunal y el comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día ocho de enero próximo, a las nueve horas, en la Biblioteca Pública Municipal de esta ciudad.

Igualmente se ha verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes lo que se hace público por medio del presente anuncio, conforme al siguiente detalle:

Núm. de actuación	Nombre y apellidos de los opositores
1	Jesús M. ^a Sancidrián Mateo
2	César Rico Ruiz
3	Rafael Díaz-Aguado Jalón
4	José M. ^a Vadillo Lopera
5	Emilio Alonso Arroyo
6	M. ^a Belén Segura González
7	Florencio Pérez Antúnez
8	Pilar Aguirre González
9	María Virginia Carcelén García
10	José Félix Velasco Martínez

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Miranda de Ebro, a 2 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Covarrubias

El Pleno de la Comisión Gestora, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 1985, acordó subsanar error detectado en expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, procediendo a abrir un nuevo plazo de quince días hábiles de información pública, al objeto de cubrir los treinta días de exposición pública que determina el art. 49 de la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tras lo cual dicho expediente se entenderá elevado a definitivo con el quince por ciento sobre la base liquidable como tipo impositivo para 1986.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Covarrubias, a 26 de noviembre de 1985. — El Presidente de la Comisión Gestora, José Luis Toledano Fernández.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 2 de diciembre, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario de el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1.— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2.— Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.— Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.— Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Quintanar de la Sierra, a 3 de diciembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Villafruela

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 11 octubre 1985 se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación, resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.072.264 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.538.496 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 600 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 71.640.

9. Variación de pasivos financieros, 1.481.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.164.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 567.511.
2. Impuestos indirectos, pesetas 195.450.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.484.456.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.950.933.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 975.650.

Total del presupuesto preventivo: 7.164.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Villafuera, a 28 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Serapio González.

Ayuntamiento de Arlanzón

Instruido expediente sobre habilitación y suplementos de créditos dentro del presupuesto municipal ordinaria vigente, con aplicación del superávit resultante del último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes, y si no se produjeran, el acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Arlanzón, a 13 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Domingo Ortega.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

- Quintanilla de la Mata.

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro el presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en

el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Avellanosa de Muñó, a 22 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Pardilla.
- Palacios de Riopisuerga.
- Nava de Roa.
- Cabia.
- Las Hormazas.

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 27 de julio de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneración del personal, pesetas, 310.000.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 455.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 25.000.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 197.229 ptas.

7.—Transferencias de capital, pesetas, 9.871.

Total del presupuesto preventivo: 987.100 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 110.600 ptas.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas, 224.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 5.907.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 480.500.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 165.093.

B) Operaciones de capital:

6.—Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 987.100 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Palazuelos de la Sierra, a 29 de octubre de 1985. — El Alcalde, Jesús Montes.

Ayuntamiento de Zael

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 26-9-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 769.432 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.314.818 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 35.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.410.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 45.750.

Total del presupuesto preventivo, 4.575.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 325.400.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 159.580.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 338.894.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.709.126.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.367.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 675.000.

Total del presupuesto preventivo, 4.575.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81, en relación con el art. 112-3 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Zael, a 30 de octubre de 1985. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Mambrillas de Lara

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 27 noviembre mil novecientos ochenta y cinco, se eleva a definitiva la aprobación inicial de dicho presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.279.589 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 143.781 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 250.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 14.380.

Total del presupuesto preventivo: 1.438.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 302.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas 60.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 201.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 835.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 30.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.438.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Mambrillas de Lara, a 28 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José Antonio Serrano.

Ayuntamiento de Los Ausines

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 21-9-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 1.202.368 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.897.482 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 30.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 350.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas, 35.150.

Total del presupuesto preventivo, 3.515.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 400.910.

2. Impuestos indirectos, pesetas 119.110.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 117.780.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 620.480.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.256.720.

Total del presupuesto preventivo, 3.515.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Los Ausines, a 30 de noviembre de 1985. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 4-10-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.425.482 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.464.018 pesetas.

3. Intereses, 500 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 6.000.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 110.000.

Total del presupuesto preventivo:
11.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas,
360.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas
160.000.

3. Tasas y otros ingresos, pese-
tas, 2.818.000.

4. Transferencias corrientes, pe-
setas, 5.500.000.

5. Ingresos patrimoniales, pese-
tas, 1.662.000.

Total del presupuesto preventivo:
11.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimen-
to de lo dispuesto en el artículo
14, apartado 2, de la Ley 40/81 de
28 de octubre.

En Barbadillo del Mercado, a 11
de noviembre de 1985. — El Alcal-
de, Mariano Miguel.

Subastas y Concursos

Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Aranda de Duero

Anuncio de subasta de bienes muebles

El Recaudador de Tributos del Esta-
do de la Zona de Aranda de
Duero.

Hace saber: Que en el expediente
administrativo de apremio que se
instruye en esta zona de mi cargo,
contra Arantextil, S. L., por débitos
a la Seguridad Social, importantes
en 2.758.810 pesetas de principal, más
recargos de apremio y costas presu-
puestas por importe de 601.762 pe-
setas, se ha dictado con fecha de hoy
la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la
Tesorería de Hacienda la subasta de
bienes muebles propiedad de Aran-
textil, S. L., embargados por diligen-
cia de 27 de mayo de 1985, en proce-
dimiento administrativo de apremio
seguido contra dicho deudor, procedá-
se a la celebración de la citada su-
basta, el día siguiente al décimoquin-
to posterior al de la publicación del
presente anuncio de subasta en el
«Boletín Oficial» de la provincia, a
las diez horas, en las oficinas de esta

Recaudación, sita en la Plaza Mayor,
7-2.º, de esta ciudad de Aranda de
Duero, y obsérvense en su trámite y
realización las prescripciones de los
artículos 136, 137 y 138 del Reglamen-
to General de Recaudación y reglas
80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifi-
quese esta providencia al deudor y
depositario, al acreedor hipotecario.

En Aranda de Duero, a veintinueve
de noviembre de mil novecientos
ochenta y cinco. — El Recaudador. —
Firmado, Julián Sánchez Zancudo.

En cumplimiento de dicha provi-
dencia se publica el presente anuncio
y se advierte a las personas que de-
seen licitar en dicha subasta, lo si-
guiente:

1.º Que los bienes embargados a
enajenar son los que a continuación
se detallan:

Lote único. — Una máquina de co-
ser Alfa respunte Norma J-3536547.

Un perforador Wolf núm. X39023.

Una máquina de coser respunte
normal Alfa núm. 94931.

Una máquina de presillas neumáti-
ca Paff núm. 817994.

Una máquina cinco hilos Singer nú-
mero K584380.

Una máquina de etiquetar Dymo.

Una pistola de etiquetar.

Una plancha perneras Hofman
AXSE 33.

Una plancha cajas Hofman FAXS-
312.

Una caldera automática.

Un aspirador insonorizado.

Un compresor insonorizado.

Una máquina de presillas Prarf
número 809142.

Una máquina Lewis de bajos nú-
mero 1281190.

Una máquina Unión Especial de
montar.

Una máquina Unión Especial pasa-
cintos.

Una máquina Unión Especial pun-
tada de seguridad núm. 14018.

Una máquina Lwis de botones nú-
mero 1400067.

Una máquina de cortar marca
Wolf núm. p10613.

Un generador marca Cenit.

Una calculadora marca Canon

Una máquina limpiadora.

Una máquina de hojales marca
Reece núm. 122476.

Una máquina de respuntear marca
Sigma núm. M-6508715.

Una máquina de dos agujas Sigma.

Una máquina de sobre hilar marca
Unión Especial núm. 334745.

Tres máquinas de respunte normal
Alfa núms. E3578436, 104668 y 85942.

Una máquina Paff núm. 463120.

Una máquina de dos agujas marca
Unión Especial núm. 1208348.

Dos extintores.

Una máquina de etiquetar marca
Dymo.

Dos máquinas de respunte normal
marca Sigma núms. M-6508770 y
C-7272471.

Una máquina de cadeneta, marca
Paff núm. 420872.

Dos máquinas de engrase automá-
tico marca Singer.

Dos máquinas de respunte normal
marca Alfa núms. 97739 y J-3536575.

Una máquina para remache boto-
nes.

Una máquina de cinturas Rimoldi
número 526026.

Seis sillas.

Dos butacas.

Una máquina Singer normal núme-
ro C-8426225.

Una máquina de cortar Wolf.

Una plancha vapor.

Una máquina de escribir.

Una máquina dos agujas marca
Durkop núm. P-24912356.

Una máquina dos agujas marca
Paff núm. 672856.

Una máquina de montar Unión Es-
pecial núm. 1242410.

Una máquina de presillas Nechi
número 422000548.

Una plancha Hofman EXSE-33.

Una calculadora Canon P-31-D.

Una máquina automática F-1 rema-
ches.

Una máquina cortar hilos Alfa con
montor stop núm. 100320.

Una máquina de preformar Cocuaz.

Un compresor Samur.

Una máquina de bajos de segunda
mano.

Una máquina de respunte normal
Paff núm. 447256.

Siendo el tipo para la subasta
3.360.572 pesetas, importe de los dé-
bitos por los que se practicó el em-
bargo.

2.º Que los bienes se encuentran
en poder del depositario y gerente
don José Luis Simón Garrido, y po-
drán ser examinados por quien le in-
teresen, en Aranda de Duero, Crta. de
la Estación, núm. 38, bajo.

3.º Que todo licitador habrá de
constituir ante la mesa de subasta,
fianza al menos del 20 por ciento del
tipo de aquélla, depósito éste que se

ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

Advertencias. — De tenerse por notificados el deudor, depositario, acreedor hipotecario y cualquier otra persona a quien pudiera corresponder, por el presente anuncio.

Que las cargas que han de permanecer sobre los bienes y que constan según certificación del señor Registrador de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, son una hipoteca a favor de don Eduardo Simón Garrido, en garantía de una deuda de 14.592.817 pesetas y de dos millones quinientas mil pesetas, para costas y gastos (2.500.000 pesetas).

En Aranda de Duero, a 29 de noviembre de 1985. — El Recaudador (ilegible).

9628.—12.510,00

Recaudación de Tributos del Estado. — Zona de Salas de los Infantes

Don Julián Otero de Cáceres, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación de mi cargo, contra don Gerardo Alvarez Antolín, de Canicosa de la Sierra, se ha dictado con fecha 4 de diciembre de 1985, la siguiente:

«Providencia. — En Salas de los Infantes, a 4 de diciembre de 1985, autorizada por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, en

providencia de 19 de septiembre de 1985, la venta en pública subasta de los bienes embargados a don Gerardo Alvarez Antolín, de Canicosa de la Sierra, por razón de débitos para con la Tesorería Territorial de la S. S., importantes en 85.719 pesetas de principal, más 17.144 pesetas de recargo de apremio, más costas del procedimiento; procédase a la celebración de la subasta, el día 8 de enero de 1986 y hora de las 12 de la mañana, en el Juzgado de Paz de Quintanar de la Sierra, observándose en su tramitación y celebración, las prescripciones señaladas en los artículos 136 y en los que sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, reglas 87 y 88 de su Instrucción».

Notifíquese esta providencia al deudor y publíquese mediante edictos, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, la Delegación de Hacienda y esta Oficina de Recaudación, consignándose en los mismos las condiciones que han de regir la subasta. — El Recaudador, firmado: J. Otero de Cáceres.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar, de lo siguiente:

Deudor: Gerardo Alvarez Antolín.

Municipio: Canicosa de la Sierra.

Descripción de la finca. — Urbana, en el municipio de Quintanar de la Sierra, calle Rozas-Altas, número 23, parcela catastral 02-16-007. Superficie 94 metros cuadrados. Linda, derecha, calle Rozas-Altas; izquierda, parcela catastral 02-16-006 de Cándido Antón Antón; fondo, parcela 02-16-002. Base imponible 3.451 pesetas.

Valorada a efectos de subasta en 86.275 pesetas, por capitalización de la base imponible.

Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del valor de licitación, depósito éste, que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate y sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir

por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Que no se admitirán posturas que no cubran al menos los 2/3 del valor de licitación.

Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Que no habiendo aportado el deudor los títulos de propiedad en el plazo señalado para ello, los licitadores habrán de proceder si así les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria.

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 144.7 del Reglamento General de Recaudación, se reserva el derecho de solicitar la adjudicación de los bienes, si éstos no fueron objeto de remate.

Que los acreedores, así como el deudor deben darse por notificados legalmente por medio del presente edicto.

Salas de los Infantes, 5 de diciembre de 1985. — El Recaudador, Julián Otero de Cáceres.

9679.—8.115,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-1-138955/9, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.
9672.—500,00

Se ha solicitado, por extravío, duplicado de la libreta núm. 3000-077-705.940-4.

Plazo para oponerse: 15 días.
9673.—500,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta 49400-3.

Plazo de reclamación: 15 días.
9714.—500,00